



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 16-20 de noviembre de 2020

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 2 de octubre de 2020

WFP/EB.2/2020/5-C/1

Original: francés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Plan de trabajo del Auditor Externo

para el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021

Coordinador del documento:

Sr. R. Bellin
Director
Oficina del Auditor Externo
Tel.: 066513-2392

Cour des comptes
FRANCE



AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Plan de trabajo del Auditor Externo
para el período comprendido entre
julio de 2020 y junio de 2021



ÍNDICE

I.	MANDATO Y OBJETIVOS	4
II.	AUDITORÍAS E INFORMES	5
III.	NORMAS Y MÉTODOS	5
IV.	ÁMBITOS DE AUDITORÍA	7
	A. Auditorías de resultados	7
	B. Auditorías sobre el terreno	9
	C. Auditoría de los estados financieros	10
	ANEXO I	12
	Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados del ejercicio económico de 2020-2021 y lista indicativa de posibles temas para las auditorías de resultados del período siguiente	12
	ANEXO II	13
	Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno durante el período 2020-2021	13

I. Mandato y objetivos

1. Este documento, que se presenta a la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) a efectos de información, constituye el plan de trabajo anual del Auditor Externo y en él se describen en detalle las actividades de auditoría previstas para el período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020.
2. Por decisión de la Junta Ejecutiva de fecha 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento Financiero del PMA, la labor de auditoría externa del PMA se encomendó al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia (*Cour des comptes*) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022.
3. El mandato del Auditor Externo se especifica en el artículo XIV del Reglamento Financiero del PMA y en el anexo de dicho Reglamento, así como en la solicitud de candidaturas para el nombramiento del Auditor Externo. Dicha solicitud de candidaturas y la oferta de servicios del Auditor Externo, en particular su oferta técnica detallada, aprobada por la Junta Ejecutiva, constituyen las atribuciones del mandato.
4. El Auditor Externo es responsable de comprobar los estados financieros del PMA (artículo 14.1 del Reglamento Financiero) y de formular observaciones, si así lo desea, acerca de la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del PMA (artículo 14.4 del Reglamento Financiero).
5. El mandato conferido al Auditor Externo en las atribuciones aprobadas por la Junta comprende, por un lado, la auditoría de los estados financieros anuales y, por otro, un examen de los resultados y la regularidad de la gestión del PMA.
6. De conformidad con el artículo XIV.6 b) del Estatuto y en virtud de los artículos 13.1 y 13.3 del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo del PMA es responsable de la preparación y la presentación de los estados financieros. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo es responsable además de la gestión financiera de las actividades del PMA, de la que rinde cuentas a la Junta.
7. El 12 de diciembre de 2016 se firmó una carta de encargo a fin de garantizar que, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210, las obligaciones respectivas de la dirección del PMA y del Auditor Externo se entendieran claramente.
8. El objetivo de la auditoría de los estados financieros es obtener garantías razonables de que los estados financieros representan clara y fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del PMA y los resultados de las operaciones consignados durante el ejercicio económico, en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Reglamento Financiero y las políticas contables enunciadas; que las políticas contables se han aplicado de una forma coherente con las del ejercicio económico anterior, y, por último, que las transacciones se han realizado con arreglo al Reglamento Financiero y a la autorización legislativa pertinente.
9. En el marco de la auditoría financiera, el Auditor Externo deberá examinar y, si es necesario, poner a prueba determinados mecanismos de control interno que tienen una notable repercusión en la elaboración de los estados financieros. Así pues, tiene en cuenta los medios de control interno aplicables a la elaboración de los estados financieros, con idea de definir unos procedimientos de auditoría apropiados en la materia y no de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. Esta labor, cuya finalidad principal es determinar la estrategia de auditoría financiera, también puede contribuir a poner de relieve oportunidades de mejorar el control interno que se comunicarán al PMA.
10. Con respecto al examen de los resultados del PMA, las auditorías procurarán determinar si en los ámbitos examinados las actividades se llevan a cabo de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si hay posibilidades de mejora.

11. Las auditorías de resultados también tendrán como objetivo asegurarse de que las actividades, las transacciones financieras y la información son conformes, en todos los aspectos sustantivos, a las disposiciones de los textos básicos del PMA.

II. Auditorías e informes

12. De conformidad con lo previsto en las atribuciones, cada año el Auditor Externo debe publicar un informe de auditoría sobre los estados financieros del PMA (que se presenta a la Junta para aprobación), acompañado de un dictamen sobre las cuentas, dos informes sobre los resultados y la regularidad de la gestión del PMA (a los que también se denomina "informes de auditoría de resultados" y que se presentan a la Junta para examen). También informa sobre sus visitas a oficinas externas (algunos despachos regionales, oficinas en los países y otras oficinas) en las cartas sobre asuntos de gestión dirigidas al Director Ejecutivo. Por último, el Auditor Externo se encarga de validar el proyecto de informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que la Secretaría presenta a la Junta para examen.
13. En principio, las cartas sobre asuntos de gestión relacionadas con las oficinas externas se envían solamente a la Secretaría. Sin embargo, el Auditor Externo se reserva la posibilidad de dar cuenta de cualquier asunto observado en las oficinas externas que deba señalarse a la atención de la Junta en los informes que le remite. Por otra parte, excediendo lo contemplado en sus atribuciones, el Auditor Externo ha decidido que las observaciones efectuadas cada año en este ámbito se resuman en un documento que se presentará a la Junta y al Director Ejecutivo.
14. La auditoría de los estados financieros se llevará a cabo en la Sede del PMA en dos etapas: una auditoría provisional en el otoño del año del ejercicio económico objeto de examen (que para el ejercicio de 2020 se realizará del 5 al 16 de octubre de 2020), a fin de comprender y poner a prueba los mecanismos de control interno, y una auditoría final en el primer trimestre después del cierre de las cuentas (que para el ejercicio económico de 2020 se realizará del 15 de febrero al 5 de marzo de 2021), a fin de examinar un cierto volumen de transacciones.
15. Las dos auditorías de resultados comprenderán la realización de dos misiones en la Sede entre julio de 2020 y febrero de 2021, a saber, una misión preparatoria para ultimar la planificación de las auditorías y determinar los procesos fundamentales y una misión final dirigida a comprobar los controles, reunir datos probatorios y extraer conclusiones.
16. El Auditor Externo efectuará asimismo varias visitas sobre el terreno a oficinas en los países. Estas auditorías se centrarán en la regularidad de la gestión de las oficinas y contribuirán además a las auditorías de resultados en función de los temas seleccionados. Asimismo, podrán abarcar la verificación de las muestras elegidas en función de los riesgos existentes en los ámbitos relacionados con los estados financieros. Para el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021, las auditorías sobre el terreno se llevarán a cabo en noviembre y diciembre de 2020.
17. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, la fecha de presentación a la Junta Ejecutiva de los informes finales de las auditorías de resultados será el 9 de abril de 2021, y la fecha de presentación del informe de auditoría de los estados financieros y el dictamen sobre las cuentas será el 23 de abril de 2021.

III. Normas y métodos

18. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento Financiero, la auditoría de los estados financieros se realiza de conformidad con las NIA, con el Reglamento Financiero del PMA y con las atribuciones adicionales establecidas en el anexo de dicho Reglamento. Estas normas forman parte de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), por las que también se rige el método seguido por el Auditor Externo para las auditorías de los resultados y la regularidad.

19. Todas estas normas exigen que el Auditor Externo cumpla las normas deontológicas pertinentes, aplique su juicio profesional y demuestre pensamiento crítico e independencia durante la auditoría. Ni los órganos deliberantes ni los órganos rectores de una organización pueden interferir en la selección de los asuntos que se someten a auditoría, así como tampoco en la planificación, la programación, la ejecución de los trabajos, la comunicación de los resultados y el seguimiento de las auditorías.
20. Para la planificación de las auditorías, la labor relativa a las auditorías financieras y las auditorías de resultados se estructura en torno a tres elementos fundamentales: comprensión de la entidad, evaluación del sistema de control interno y determinación de los riesgos importantes.
21. El Auditor Externo planifica su trabajo con miras a:
 - responder a las preocupaciones principales del PMA y de sus órganos rectores acerca de los objetivos en materia de eficiencia, eficacia y economía en la gobernanza y la utilización de los recursos proporcionados por los donantes. Por tanto, las auditorías deberían abordar cuestiones de importancia, sobre todo por su trascendencia financiera o estratégica;
 - contrastar este enfoque, en primer lugar, con un análisis de los riesgos de todo tipo que podrían comprometer la capacidad del PMA para lograr los resultados previstos por los Estados Miembros y, en segundo lugar, con los programas de auditoría interna y de evaluación. Los ámbitos seleccionados para el control deberían aportar un valor añadido al PMA, en particular porque los riesgos conexos sean elevados o porque esos ámbitos no se hayan examinado a fondo en auditorías realizadas recientemente por los diferentes órganos de supervisión.
22. En su planificación, el Auditor Externo tiene en cuenta su capacidad para realizar la auditoría del ámbito en cuestión, en vista de la información disponible y de los recursos y el plazo conferidos.
23. A fin de definir su plan de trabajo para el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021, así como su estrategia de auditoría plurianual, el Auditor Externo actualizó su análisis de los riesgos, lo cual le permitió establecer una lista de los ámbitos de control en los que es probable que se requiera una auditoría de resultados por la importancia que tienen para el PMA y el valor añadido que podría aportar una auditoría de los mismos.
24. Evidentemente el número de posibles ámbitos de auditoría supera el número de auditorías que deben realizarse entre julio de 2020 y junio de 2021 (esto es, dos).
25. En el anexo I se presentan no solo los dos temas seleccionados para auditoría en el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021, sino también una lista de reserva de temas prioritarios elaborada con una perspectiva plurianual, con miras a acrecentar la previsibilidad y la coherencia en la planificación de un año a otro. Esta lista ampliada también permitirá contribuir a los debates posteriores con la dirección, los demás órganos de supervisión y la Junta, especialmente para evitar la duplicación de tareas.
26. Los temas mencionados para el período posterior son meramente indicativos. El Auditor Externo solo está obligado a realizar auditorías de los temas seleccionados para el primer período. La estrategia plurianual se revisa todos los años en el momento de elaborar el plan de trabajo anual.
27. En el anexo II se presenta la lista de las auditorías sobre el terreno que deberán llevarse a cabo este año.
28. Durante la fase de planificación operacional de cada auditoría, el presente plan de trabajo anual deberá completarse con un análisis preliminar que permita definir con más precisión el alcance de la auditoría, preparar las especificaciones que se presentan a la dirección y elaborar un plan de trabajo para los equipos de auditoría.

29. A fin de llevar a cabo esta labor de planificación operacional, el Auditor Externo organiza reuniones de trabajo con la dirección del PMA antes de cada trabajo de auditoría.

IV. Ámbitos de auditoría

A. Auditorías de resultados

1. *Iniciativas institucionales de importancia fundamental*

30. Las iniciativas institucionales de importancia fundamental son inversiones de carácter extraordinario que “sirven para fortalecer los programas y la capacidad operacional y administrativa del PMA”¹. Deben cumplir los criterios siguientes: ser de carácter extraordinario; no sufragarse con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) ordinario; no estar relacionadas con un único proyecto; requerir una financiación previsible; ser improbable que generen suficiente inversión adicional por parte de los donantes, y centrarse en el cambio institucional².
31. En el Plan de Gestión para 2019-2021, la Secretaría propuso a la Junta Ejecutiva una inversión de 69,3 millones de dólares EE.UU. en seis iniciativas institucionales de importancia fundamental. En el Plan de Gestión para 2020-2022, la Secretaría propuso invertir 39,7 millones de dólares en cinco iniciativas institucionales de importancia fundamental a fin de proseguir con aquellas financiadas a lo largo de varios años (“Aumentos de eficiencia obtenidos gracias a la integración de los sistemas y a las tecnologías de la información” y “Reforma del sistema de las Naciones Unidas”) y poner en marcha varias nuevas iniciativas (“Iniciativa de apoyo a los programas y las asociaciones”, “Estrategia relativa al sector privado” y “Cultura en el lugar de trabajo y entorno ético”).
32. Las iniciativas institucionales de importancia fundamental se financian con cargo a la cuenta de igualación del presupuesto AAP, que se financia, a su vez, con las tasas de recuperación de los costos de apoyo indirecto que exceden del importe previsto de esas tasas fijado en el presupuesto AAP. Cabe señalar que las iniciativas institucionales de importancia fundamental no son las únicas medidas transversales centradas en el cambio institucional. Además de los ingresos asignados a esas iniciativas en la cuenta de igualación del presupuesto AAP, en el propio presupuesto AAP se prevé la financiación de cinco “prioridades institucionales” en 2020, por un monto total de 29,5 millones de dólares.
33. El objetivo de esta auditoría será examinar la eficacia, eficiencia y transparencia de las inversiones realizadas.
34. Las principales preguntas de auditoría son las siguientes:
- **Gobernanza de las iniciativas institucionales de importancia fundamental.** ¿Permite el proceso de selección y asignación de los recursos reservados para iniciativas institucionales de importancia fundamental garantizar que con esas iniciativas se atienden las necesidades cruciales del PMA? ¿Se ajustan las medidas previstas a la definición de las iniciativas de este tipo? ¿Complementan las iniciativas institucionales de importancia fundamental financiadas con cargo a la cuenta de igualación del presupuesto AAP las prioridades institucionales financiadas con cargo al presupuesto AAP? ¿De qué manera se integra la ejecución de las iniciativas institucionales de importancia fundamental en la estructura orgánica del PMA?

¹ Definición tomada del Plan de Gestión del PMA para 2019-2021 (WFP/EB.2/2018/6-A/1/Rev.1) e incluida en el Plan de Gestión del PMA para 2020-2022 (WFP/EB.2/2019/5-A/1, pág. 4).

² Criterios fijados, en 2015, en el documento titulado “Informe parcial sobre el examen del marco de financiación, incluida la recuperación de los costos de apoyo indirecto” (WFP/EB.A/2015/6-C/1, párr. 49).

- **Financiación de las iniciativas institucionales de importancia fundamental.** El mecanismo de financiación de las iniciativas institucionales de importancia fundamental, que está al margen del presupuesto AAP, ¿está justificado y es adecuado desde el punto de vista de su repercusión en la transparencia del Plan de Gestión y la lógica de la política del PMA en materia de inversiones transversales? ¿Están justificados los montos retirados de la cuenta de igualación del presupuesto AAP y el nivel de la tasa estándar de recuperación de los costos de apoyo indirecto con respecto a la importancia de las iniciativas institucionales de importancia fundamental?
- **Resultados obtenidos de las iniciativas institucionales de importancia fundamental.** ¿Se preparan sistemáticamente las propuestas de inversión y las notas conceptuales elaboradas para apoyar las iniciativas institucionales de importancia fundamental y son suficientemente detalladas, en particular para los Estados Miembros? ¿Son claras y mensurables las iniciativas institucionales de importancia fundamental? ¿En qué medida se alcanzan los objetivos y cómo se mide este aspecto? ¿De qué manera se informa del nivel de consecución de los objetivos, especialmente en los planes anuales de las realizaciones?

2. **Gestión de la información sobre los beneficiarios**

35. En 2018, a nivel mundial, 822 millones de personas padecían subalimentación crónica, 10 millones más que en 2017. Ese mismo año, 113 millones de personas expuestas al hambre aguda en 53 países necesitaban urgentemente asistencia alimentaria y nutricional; dos terceras partes de esas personas vivían en regiones inmersas en situaciones de conflicto o inseguridad. El número de crisis humanitarias va en aumento, al igual que su duración. En ese contexto de crisis, el PMA debe definir los grupos de población prioritarios teniendo en cuenta su capacidad técnica, las oportunidades de intervención en los países seleccionados y los otros agentes.
36. Este panorama, que se volvió a utilizar como situación de referencia en el Plan de Gestión del PMA para 2020-2022, aprobado en noviembre de 2019, bien podría deteriorarse considerablemente a raíz de la pandemia de COVID-19. Según el Informe mundial sobre las crisis alimentarias de 2020, publicado a finales de abril de 2020, se estimaba que 135 millones de personas en todo el mundo estaban expuestas a una inseguridad alimentaria aguda antes del brote de COVID-19 y 130 millones adicionales podrían pasar a formar parte de esa categoría como consecuencia de la pandemia, lo cual elevaría la cifra total hasta los 265 millones de personas antes del final de 2020, más del doble de la cifra indicada en el Plan de Gestión.
37. En el Plan de Gestión para 2020-2022, presentado en noviembre de 2019, el número de beneficiarios del PMA previstos en 2020 asciende a 87,6 millones, un aumento anual del 11 % respecto de los 78,8 millones de beneficiarios previstos en 2019.
38. El objetivo de la auditoría será examinar la eficacia y la eficiencia de los medios y métodos utilizados para seleccionar y hacer un seguimiento de los beneficiarios, así como evaluar la transparencia de la información proporcionada en los distintos informes sobre la asistencia prestada.
39. Las principales preguntas de auditoría serán las siguientes:
 - **Concepto de beneficiarios y cómo se contabilizan.** ¿Qué criterios se emplean para definir a un beneficiario del PMA? ¿Cuál es la estrategia del PMA en lo tocante a la selección, el establecimiento de prioridades, la frecuencia y la duración de la asistencia? ¿Qué método se utiliza para seleccionar y contabilizar a los beneficiarios directos e indirectos? ¿En qué difiere de un programa a otro?
 - **Gestión de los datos y seguimiento de los beneficiarios.** ¿Cuál es el grado de fiabilidad del recuento de los beneficiarios y qué fiabilidad tienen los distintos sistemas y métodos de reunión de información? ¿Basta la información reunida y transmitida para garantizar un seguimiento eficaz? ¿Respetan los métodos utilizados las responsabilidades

del PMA con respecto a los beneficiarios en materia de protección y seguridad de los datos? ¿De cuánta capacidad dispone el PMA para llevar a cabo un seguimiento de los beneficiarios a lo largo del tiempo y determinar qué beneficiarios necesitarán asistencia de forma recurrente durante toda su vida? ¿Cuál es la eficacia de los mecanismos de que se dispone para rendir cuentas a los beneficiarios?

- **Evaluación de los resultados.** ¿Qué indicadores utiliza el PMA para medir su desempeño en relación con los beneficiarios seleccionados? ¿Permiten las metas y objetivos fijados evaluar todos los servicios prestados por el PMA? ¿En qué medida se corresponde el número de beneficiarios seleccionados consignado en los planes estratégicos para los países con el número de beneficiarios a los que efectivamente se ha prestado asistencia? ¿Qué sistema de evaluación se utiliza? ¿Hay alguna correlación demostrada entre los resultados alcanzados con la ayuda prestada y el considerable aumento de las contribuciones en los últimos años?
- **Sistema de presentación de informes.** ¿Qué tipo de informes se preparan para los donantes y para la Junta Ejecutiva? ¿Se asegura la coherencia entre los textos en que se definen los indicadores y los textos en que se presentan los resultados? ¿De qué manera puede lograrse una mayor correlación entre las herramientas de presentación de informes existentes, como el Informe Anual de las Realizaciones, los informes anuales sobre los países, el Marco de resultados institucionales y el Plan de Gestión, cada uno de los cuales contiene indicadores e información clave? ¿Existe alguna forma de mejorar la presentación de informes para que los donantes puedan ver el impacto de las donaciones con mayor claridad?

B. Auditorías sobre el terreno

40. Dentro de las atribuciones del Auditor Externo se contempla que este realizará cada año la auditoría de varios despachos regionales u oficinas en los países, o de ambos.
41. Al seleccionar las oficinas sobre el terreno, hemos tenido en cuenta nuestro análisis de los riesgos, la pertinencia de las oficinas en cuestión para nuestras auditorías de los resultados y el tiempo transcurrido desde las últimas auditorías realizadas por uno de los órganos de supervisión.
42. La mayor parte de las intervenciones del PMA se realiza en el marco de situaciones de emergencia en zonas que presentan riesgos considerables para la seguridad. Dada la dificultad de operar en esas situaciones, que son inestables por naturaleza, no descartamos anular las visitas a alguno de los países que estaban previstas en el programa.
43. También se han tenido en cuenta los efectos de la crisis sanitaria y alimentaria causada por la pandemia de COVID-19 en la capacidad de las oficinas en cuestión. Todos los viajes al terreno han sido aplazados a noviembre y diciembre. Sin embargo, debido a su obligación de presentar informes a la Junta, al Auditor Externo le resultará difícil demorar más esos viajes. En consecuencia, se esperará que las oficinas hagan un esfuerzo al respecto.
44. Si bien hemos tenido en cuenta la importancia de las sumas en cuestión, en algunos casos nuestro juicio profesional nos ha apartado de una lógica estrictamente financiera. En el anexo II figura la lista de los lugares seleccionados.
45. En las auditorías se examinará sistemáticamente la regularidad de la gestión desde los puntos de vista de las finanzas, los recursos humanos, la gestión de los activos y la coordinación con otros organismos.
46. Las auditorías sobre el terreno permitirán además reunir información útil para las dos auditorías de resultados que se llevarán a cabo durante el año, así como para realizar las verificaciones adicionales que se necesitan para la auditoría de los estados financieros del PMA.

47. El desarrollo de los centros de excelencia está concebido como medio de reforzar la cooperación Sur-Sur y es un elemento fundamental del Plan Estratégico del PMA. A su debido tiempo, el Auditor Externo podrá programar un examen de uno o más de estos centros en el marco de sus visitas sobre el terreno. Llegado el caso, el Auditor Externo podrá incluir una síntesis sobre este tema en uno de los informes que presente a la Junta.

C. Auditoría de los estados financieros

48. En el análisis preliminar realizado al comienzo de su mandato, el Auditor Externo llegó a la conclusión de que el entorno de control interno del PMA se caracteriza por un riesgo inherente elevado relacionado con la naturaleza y la ubicación de las principales operaciones del PMA y con su estructura sumamente descentralizada, que otorga gran autonomía a los responsables a nivel de los países.
49. La experiencia adquirida durante las auditorías financieras de los ejercicios económicos de 2016 a 2019 confirmó este análisis inicial y dio lugar a una cooperación más intensa entre los equipos encargados de la auditoría externa sobre el terreno, de las auditorías de resultados y de las auditorías financieras, para que las cuestiones planteadas durante los exámenes de los resultados y la regularidad puedan tenerse debidamente en cuenta en la auditoría financiera.
50. Por otro lado, el PMA se caracteriza por una fuerte dependencia de los sistemas de información; el sistema informático de gestión integrada de recursos WINGS II desempeña una función clave en la gestión de la contabilidad y la elaboración de los estados financieros. Teniendo presente esta importante consideración, de 2016 a 2019 el Auditor Externo llevó a cabo exámenes de los controles informáticos generales de WINGS II y de los controles de las aplicaciones informáticas de los procesos de compras, a raíz de los cuales formuló una serie de recomendaciones para mejorar la seguridad del sistema. La Secretaría ha adoptado medidas correctivas con objeto de subsanar determinadas anomalías detectadas durante nuestras pruebas de auditoría, pero en las pruebas más recientes se ha visto que algunas de ellas no se habían eliminado completamente.
51. Ante esa situación, la Dirección de Tecnología de la Información (TEC) del PMA ha reconocido que determinados riesgos nunca desaparecerán completamente dada la naturaleza de las operaciones del PMA. También ha indicado que el PMA acepta esos riesgos y que se han adoptado los procedimientos necesarios para mitigarlos. Esos riesgos guardan relación, en particular, con la elevada rotación del personal, lo que explica por qué los derechos de acceso pueden permanecer activados durante algún tiempo después de que un empleado haya dejado su puesto, así como con la imposibilidad de respetar estrictamente la separación de tareas en oficinas con un número limitado de empleados. Habida cuenta de esos factores, consideramos que nuestras recomendaciones deberían considerarse aplicadas, dado que al PMA sin duda le resultará difícil mitigar mucho más esos riesgos. Los controles establecidos permiten obtener garantías razonables respecto de la fiabilidad de los datos contables producidos. Con todo, durante la auditoría del ejercicio económico de 2020, el Auditor Externo proseguirá con su labor en esa esfera con objeto de evaluar si los riesgos siguen siendo limitados.
52. Además, sobre la base de estos cuatro primeros años de experiencia, el Auditor Externo señaló dos esferas que en los estados financieros presentaban un riesgo considerable:
 - a) La contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones es la primera esfera que se examinará con especial atención, debido a la importancia que reviste este tema para un organismo que se financia por completo con las contribuciones voluntarias. En el marco de la auditoría financiera de 2020, el Auditor Externo seguirá encargando el examen de la contabilización de los ingresos a un auditor experimentado, y confiará especialmente en procedimientos de confirmación directa detallados.
 - b) En ejercicios anteriores, el Auditor Externo determinó que las transferencias de base monetaria, que estaban aumentando rápidamente, constituían una esfera de riesgo elevado, por lo cual asignó un auditor experimentado a ese tema específicamente para que

llevara a cabo un examen detenido; como resultado, se formularon observaciones y recomendaciones en los informes de auditoría financiera correspondientes a los ejercicios económicos de 2016 y 2017. Para los ejercicios de 2018 y 2019, el Auditor Externo se basó en esa experiencia previa para examinar, por un lado, cómo se han aplicado las recomendaciones y, por otro, las formas en que se realiza esta actividad sobre el terreno. Para el ejercicio económico de 2020 se ha adoptado ese mismo tipo de enfoque.

53. Además de los dos grandes riesgos mencionados y del riesgo de fraude, el Auditor Externo llegó a la conclusión de que las siguientes partidas están sujetas a un alto riesgo inherente y a un alto riesgo de control. Es probable que este riesgo aumente a raíz de los efectos de la pandemia de COVID-19 en la disponibilidad de personal:
 - a) efectivo y equivalentes de efectivo;
 - b) existencias, y
 - c) cuentas relativas a proveedores, cargos devengados y compras.
54. Para estas importantes partidas sujetas a un riesgo combinado elevado, el Auditor Externo realizará en profundidad pruebas de control interno durante la auditoría provisional y pruebas de validación durante la auditoría final. También recurrirá a procedimientos de confirmación directa de terceros y tendrá en cuenta, si los hubiera, los problemas comunicados por los equipos encargados de las auditorías de resultados y sobre el terreno.
55. Durante sus auditorías sobre el terreno, el Auditor Externo examinará si las perturbaciones causadas por la pandemia de COVID-19 en la gestión diaria de las oficinas ha ocasionado demoras en la liquidación de los gastos pagaderos y los ingresos devengados o dificultades para realizar los inventarios físicos obligatorios.
56. Por último, se realizaron importantes estimaciones sobre las obligaciones a largo plazo por concepto de personal, teniendo en cuenta las hipótesis y el método actuarial utilizado para el cálculo de dichas obligaciones. Durante el año 2020, el Auditor Externo seguirá prestando especial atención a esta esfera, lo que hará necesario estar en comunicación directa con el actuario contratado por el PMA.

ANEXO I**Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados del ejercicio económico de 2020-2021 y lista indicativa de posibles temas para las auditorías de resultados del período siguiente**

2016-2017/2018-2019 (recordatorio)	Ejercicio económico de 2020	Período posterior (indicativo)
Balance de la descentralización Evolución de los recursos humanos Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos Aumento del nivel de recursos durante las intervenciones de emergencia Presupuestos de las carteras de actividades en los países Prevención, detección y represión del fraude Servicios de transporte aéreo Bienes inmuebles	Iniciativas institucionales de importancia fundamental Gestión de la información sobre los beneficiarios	Función de supervisión Asociados cooperantes Asociaciones con el sector privado para la mejora de las capacidades Coordinación interinstitucional Gestión de la innovación Centros de excelencia

ANEXO II**Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno durante el período 2020-2021¹**

	Ejercicio económico 2020
Oficinas en los países	Egipto
	India
	Lesotho
	Nicaragua
	Madagascar
	Mauritania
	Sri Lanka
	Zambia

¹ Esta lista es indicativa y está sujeta a cambios en función de cómo evolucione la situación sanitaria.